



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00917
Proceso	Verbal
Asunto	Incorpora notificación -Reconoce personería, incorpora contestación

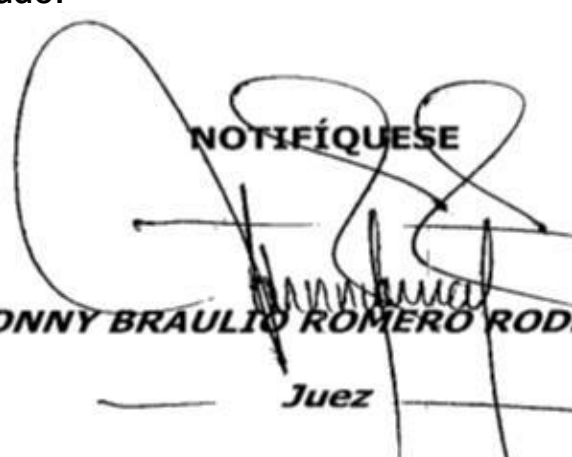
Se ordena incorporar la notificación realizada a la parte demandada, de conformidad con lo señalado en el decreto 806, la cual se encuentra realizada en debida forma.

De otro lado se ordena incorpora la contestación de la demanda presentada mediante apoderada judicial por la demandada INMOBILIAIRIA SAS, mediante escrito presentado el 10 de noviembre de 2021, acompañada de un video.

Así mismo se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto a la abogada LEYDY YOHANA GONAZALEZ GARCIA, portadora de la T.P. No. 323.683, del C. S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada.

Ahora bien, atendiendo que la demandada presentó demanda de reconvención, se procederá a dar el trámite que corresponde en cuaderno separado.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf82a7ed4e2d6a122cac0b8e64dca02ca49203c1a2a03b93bf0517b18906596a**
Documento generado en 19/11/2021 01:32:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>